



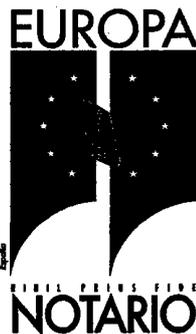
0000010



NÚMERO SETENTA Y DOS.-----

OTORGANTES: *Don José-Antonio Santiso Martín, en nombre y representación de la sociedad "SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L."*.-----

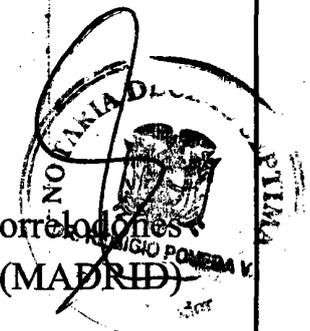
ESCRITURA DE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO



MARIA LUISA SAURA FISCHER
NOTARIO

Avda. Conde de las Almenas, 2
Tel.: 91 859 49 12
Fax: 91 859 43 49

28250 Torrelobosón
(MADRID)



BF0459742

06/2012



MARÍA LUISA SAURA FISCHER
 NOTARIO
 Tel.: 91 859 49 12
 Fax: 91 859 43 49
 28250 TORRELOZONES (Madrid)

0000011

NÚMERO SETENTA Y DOS.-----

OTORGANTES: *Don José-Antonio Santiso Martín, en nombre y representación de la sociedad "SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L."*.-----

ESCRITURA DE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER. -----

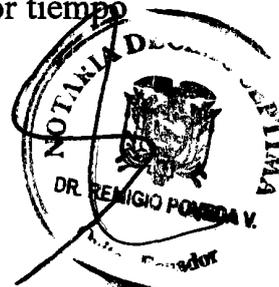
En Torrelozón, mi residencia, a uno de febrero de dos mil trece.-----

Ante mí, MARÍA-LUISA SAURA FISCHER, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----**COMPARECE:**-----

DON JOSÉ-ANTONIO SANTISO MARTÍN, mayor de edad, empresario, casado, con domicilio a estos efectos en las Rozas de Madrid, Madrid, calle Cariátides número 49, con D.N.I. y N.I.F.50808260H-----

INTERVIENE.- En nombre y representación de la Sociedad "**SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.**" domiciliada en Las Rozas de Madrid, Madrid, calle Cariátides número 49; constituida, bajo la denominación de "**SERRANO ROMERO, MARIA 000481562P S.L.N.E.**" por tiempo



indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pedro Garrido Chamorro, el día 15 de Febrero de 2006, bajo el número 197 de su protocolo, copia auténtica de la cual he tenido a la vista. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11, Folio 14, Sección 8, Hoja M-283, inscripción 1ª.-----

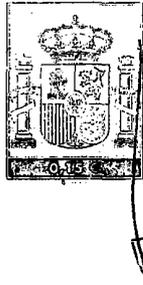
Dicha sociedad continuó sus operaciones como sociedad de responsabilidad limitada, por acuerdo legalmente adoptado en Junta General de la sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 5 de mayo de 2010, cuyos acuerdos se elevaron a público en escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Juan Bolas Alfonso, el día 1421 de protocolo, causando la inscripción 5ª, en el Registro Mercantil de Madrid. Copia auténtica me exhibe.-----

Tiene asignada Cédula de Identificación Fiscal B-83907063, manifestando su representante que no le ha sido revocado.-----

Constituye su objeto social, según transcribo de la escritura autorizada en esta ciudad, ante Don Benito Martín Ortega, con fecha 05 de noviembre de 2.012, número 2.913 de protocolo, por la que se elevaron a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2.012: *“Servicio de asesoramiento, estudio, análisis, confección de proyectos, dirección y ejecución de obras en materia de la ingeniería.* -----

BF0459743

06/2012



0000012

Intermediación en software y hardware, comunicaciones, y servicios en general. -----

Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles en general. -----

Prestación y distribución de servicios y productos de la empresa, en el mercado nacional e internacional, incluso a través de la apertura de sucursales fuera del territorio español. -----

Servicio de asesoramiento, estudio, análisis, confección tratamiento y producción de proyectos relacionados con la ingeniería en general, y en especial la ingeniería medioambiental, la ingeniería de telecomunicaciones, la ingeniería del transporte y generación de energías y servicios de apoyo a ingenierías de infraestructuras. -----

Servicio de asesoramiento, estudio, análisis, confección tratamiento y producción de proyectos relacionados con la topografía, geodesia y cartografía, incluyéndose, entre otros, la cartografía digital e impresa, de restitución fotogrametría y digitalización, servicios de procesamiento LiDAR, servicios de generación y procesamiento de ortoimágenes, servicios de fotogrametría, servicios de catastro, de estudio de usos de ocupación de



suelo, estudios de riesgos naturales, apoyo a la minería servicios de teledetección y servicios de gestión de emergencias y mando y control.-----

Servicios de desarrollo y comercialización de software y hardware, que incluye el estudio, diseño, producción, fabricación, comercialización, distribución y compraventa de programas, desarrollos y soportes informáticos y tratamiento de Bases de Datos.-----

Servicios de diseño gráfico, entre los que se incluyen, los servicios de procesamiento en tres dimensiones, servicios de simulación, servicios de realidad aumentada, de ciudades inteligentes, desarrollo aplicativo de juegos.-----

Vuelos fotogramétricos y LiDAR y servicios con vuelos no tripulados y ultraligeros.-----

Compraventa de imágenes aéreas, terrestres y de satélites.--

Servicios de consultoría, desarrollo I+D, servicios de tecnologías de la información, traducción técnica y formación y cursos de capacitación.-----

La adquisición, enajenación o cesión de bienes de equipo, maquinaria, utillaje y vehículos no tripulados y ultraligeros así como su venta, exportación o importación por cualquiera de sus formas admitidas en derecho, así como toda clase de inventos, licencias, patentes, derechos de propiedad industrial o intelectual, tanto nacionales como extranjeros.-----

BF0459744

06/2012



0000013

La producción, edición, publicación y comercialización de libros, discos, cintas y cassetes, audiovisuales, en el bien entendido de que esta actividad no podrá ser iniciada hasta tanto no se obtenga la preceptiva autorización administrativa por parte del Ministerio de Cultura o de cualquier otro organismo que resultare competente.-----

La adquisición, negociación, explotación y enajenación de valores mercantiles o industriales de cualquier clase, tanto nacionales como extranjeros.-----

Las indicadas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, tanto de modo directo como de modo indirecto, en este segundo caso, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo.-----

Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de dichas actividades algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en algún registro administrativo, las citadas actividades se realizarán por medio de persona que ostente el título exigido y, en su caso, no podrán iniciarse en tanto no se hayan cumplido los pertinentes requisitos de carácter



administrativo.”-----

Su legitimación y facultades para el presente otorgamiento derivan de su condición de Administrador único de la Sociedad, cargo para el que fue designado, por tiempo indefinido, en acuerdo legalmente adoptado en Junta General Universal de la Sociedad, celebrada con fecha 12 de marzo de 2008, elevados a público mediante escritura autorizada en Madrid, el día 12 de Marzo de 2008, ante el Notario de dicha ciudad, Don Juan Bolas Alfonso, número 1.421 de su protocolo, que causó la inscripción cuarta, copia auténtica de la cual me exhibe.-----

Asevera la vigencia de su cargo y yo, el Notario, lo juzgo con facultades suficientes, para el presente otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el art.234 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. -----

Lo expuesto resulta de la escritura citada, cuya copia auténtica, debidamente inscrita, he tenido a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando el compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada ni su objeto social. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en escritura

BF0459745

06/2012



0000014

autorizada en Torreldones, ante Don Benito Martín Ortega, el 22 de julio de 2.011, número 2436 de protocolo, manifestando la compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -

Identifico al compareciente por su Documento Nacional de Identidad, que me exhibe, y tiene, a mi juicio, en el concepto en el que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER, y a tal efecto, -----

-----**OTORGA**-----

I.- Habiendo sido aceptada la renuncia al cargo de Representante Legal y/o Apoderado de la sucursal de la entidad en Ecuador, presentada por **DON NÉSTOR EDUARDO DE LA CADENA FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía 1709178113 y domicilio en la Calle Jaime Cevallos N47-23 y Miguel Bedoya 3er piso, sector El Pinar Alto, de la ciudad de Quito, Ecuador, y el compareciente, según interviene, **revoca** o cesa en sus funciones en su totalidad el Poder General que fuera otorgado a favor del señor **NÉSTOR EDUARDO DE LA CADENA FLORES** para que represente a la sociedad en la domiciliación en el Ecuador y haga las veces de representante



legal, poder que fue conferido mediante escritura autorizada en esta ciudad, ante Don Benito Martín Ortega, con fecha 06 de junio de 2.012, número 1.496 de protocolo. Por lo expuesto, una vez que se realicen todas las legalizaciones que sean necesaria en el Ecuador, el señor Nestor Eduardo de la Cadena Flores deja de tener vinculación con la sociedad en el Ecuador. -----

II.- Don José-Antonio Santiso Martín, según interviene, otorga Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora **MARTHA ESPERANZA GRANDA VEGA**, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 1709044760 y domicilio en la Avenida Naciones Unidas número 1014 y Avenida Amazonas, Edificio La Previsora, Torre B, Oficina 411, sector La Carolina, de la ciudad de Quito, Ecuador, para que a nombre de **“SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.”**, con C.I.F. B-83907063, efectúe lo siguiente: -----

Uno) Para que actúe en calidad de Apoderado General y Representante Legal de **“SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.”** en el Ecuador y comparezca ante instituciones públicas y/o privadas con poderes tan amplios y suficientes como los que exigen las leyes de la República del Ecuador; la doctora **MARTHA ESPERANZA GRANDA VEGA**, en su calidad de apoderada está facultado a: -----

Dirigir las operaciones de la sociedad, celebrando y ejecutando los contratos ordinarios correspondientes al giro u objeto

BF0459746

06/2012



0000015

social; -----

Contratar los empleados necesarios para la buena marcha de la sociedad, así como reemplazar y separar al personal subalterno; usar el sello de la sociedad, expedir la correspondencia y cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionando libros, documentos y operaciones y dictando las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad; dar cuenta en cada cesión o Junta de la marcha y estado de los negocios así como de la recaudación, inversión y existencia de fondos que tenga a bien pedir la Junta General; -----

Presentar en tiempo oportuno a la Junta General los estados financieros de cada ejercicio y los datos necesarios para la formulación de la declaración anual de impuesto a la renta; -----

Representar a la sociedad en las licitaciones públicas y/o privadas y concursos que se convoque, presentando las ofertas o propuestas técnicas y económicas correspondientes; expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; representar a la sociedad con las facultades generales y especiales previstas en las Leyes Ecuatorianas, de acuerdo a la responsabilidad de los representantes lega-



les.-----

Dos) Para que pueda contestar y proponer demandas de todo tipo y cumplir con las obligaciones contraídas por la sociedad con las entidades públicas y/o privadas ecuatorianas. Mi mandatario no podrá realizar actos de disposición o enajenación de activos de la compañía ni realizar actos y contratos de préstamo que impliquen el endeudamiento de la compañía; -----

Tres) Podrá preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, ofertas o licitaciones públicas y/o privadas y/o de economía mixta o de cualquier clase para la realización de todo tipo de obras civiles, consultorías, contratos en general, convenios y consorcios o asociaciones temporales y cualquier otro documento que sirva a los intereses de "**SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.**" -----

Representar a "**SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.**" en licitaciones públicas y/o privadas, compra de bases, solicitar la emisión de pólizas de seguro tales como garantías de fiel cumplimiento de contrato y de buen uso de anticipo, o las que fueren exigidas por la institución contratante, al igual que negociar cualquier clase de contrato con entidades públicas y/o privadas; -----

Cuatro) Para que comparezca ante las instituciones bancarias y/o financieras del Ecuador y apertura a nombre de la compañía cuentas corrientes y/o de ahorros, realice depósitos, efectúe

BF0459747

06/2012



0000016

transferencias, gire cheques y disponga de fondos de la compañía con su sola firma o firma conjunta, de la persona o personas que el mandante autorice por escrito y que se encuentren registradas en la Institución bancaria, cobre dineros de terceros, emita facturas y en fin, efectúe toda clase de actos y contratos relativos al manejo y administración de todos los negocios y lo que constituye el objeto social de la compañía en la República del Ecuador; Mi mandataria podrá disponer de fondos de la compañía hasta un importe total de 40.000 dólares mensuales, y a partir de esa cantidad podrá hacerlo única y exclusivamente con firma conjunta ---

Cinco) Para que realice todas las gestiones y trámites pertinentes en el Ecuador para la obtención de la domiciliación y/o apertura de la sucursal, por medio de un abogado y demás trámites necesarios para la domiciliación y/o apertura de sucursal de la Compañía "**SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING, S.L.**", organizar y establecer oficinas, sucursales y agencias en el territorio ecuatoriano, según sea necesario para el cumplimiento del objeto social de la Compañía; -----

Seis) Intervenir en toda clase de juicios y/o reclamos administrativos, ya sea como actor o demandado, ante los juzgados y



tribunales de justicia del Ecuador o de las instituciones públicas existentes en dicho país; -----

Siete) Para que delegue parcialmente este mandato única y exclusivamente a título de procuración judicial, a un abogado en libre ejercicio profesional, únicamente de ser necesario para la defensa de los intereses de la compañía en los tribunales o instituciones judiciales de la República del Ecuador.- -----

Al efecto, a fin de que por ningún motivo se pueda alegar falta o insuficiencia de poder, invisto a la Apoderada General y Mandataria, la doctora **MARTHA ESPERANZA GRANDA VEGA** de todas las facultades necesarias, las comunes a los procuradores judiciales, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil (Art.44 CPC) las mismas que son: 1) Transigir; 2) Comprometer el pleito en árbitros; 3) Desistir del pleito; 4) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; 5) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y la de reconocer mis firmas.- -

Y a los fines indicados, suscribir y firmar cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios o convenientes. ----- -

El compareciente me dispensa a mi el notario, expresamente, de la obligación de expedir copia electrónica de este documento y presentarla telemática en el Registro correspondiente.----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga, y leída esta escritura por el compare-

BF0459748

06/2012



0000017

ciente, porque así lo solicita después de ser advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial y manifestando todos haber quedado debidamente informado de su contenido por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, sobre el contenido y alcance de esta escritura, la encuentra conforme, presta su libre consentimiento, se ratifica en su contenido y firma.-----

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

AUTORIZACIÓN-----

Y yo, el Notario, que hice las reservas y advertencias legales doy fe, de todo lo contenido en este instrumento público, que



ha sido redactado conforme minuta presentada por la entidad compareciente y queda extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BF0457417, BF0457418, BF0457419, BF0457420, BF0457421, BF0457422 y BF0457423. -----

Está la firma del compareciente.- Firmado y signado: Maria Luisa Saura Fischer .- Rubricados.- Sellados. -----

ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL que, con el número al principio indicado, obra en mí protocolo general donde anoto su extracción , y a instancia de la sociedad poderdante expido esta copia, en mí residencia, el mismo día de su autorización, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BF0459742, BF0459743, BF0459744, BF0459745, BF0459746, BF0459747 y BF0459748. DOY FE.

£
M. L. Saura Fischer



DOCUMENTO SIN CUANTIA NUMEROS 1, 4 y 6



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. María Luisa Saura Fischer, Notario de Torrelodones

0000018

El día 01/02/2013 con el número 72 de su protocolo.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. María Luisa Saura Fischer
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

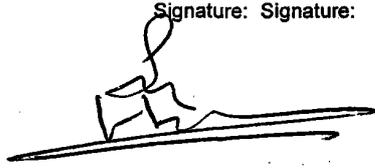
5. en Madrid 6. el día 1 de Febrero de 2013
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 08701
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



FE PÚBLICA
NOTARIAL



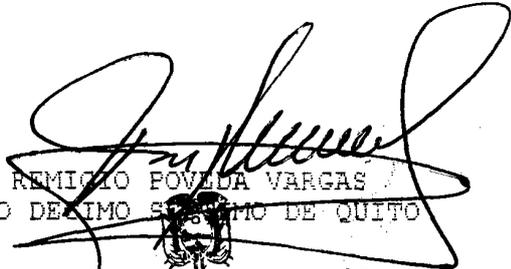
Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano



SB2386508

PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la doctora Martha Granda Vega con matrícula profesional cuatro dos cuatro uno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, Las Escrituras Públicas que otorga la compañía SERVICES RESEARCH & MAPPING CONSULTING S.L. en la cual consta la aceptación de renuncia del apoderado y nombramiento del nuevo apoderado de la sociedad en Ecuador, y la escritura de nombramiento del nuevo apoderado de la sociedad en su sucursal en Ecuador; en diez y siete fojas útiles.- Quito, a quince de febrero del dos mil trece.- El Notario.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Dirección Nacional
Registro Mé.